Por medio de la cual se adjudica la
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-19-2026

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en uso de las facultades legales que les otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la competencia especial otorgada en el artículo primero del Decreto de delegación Nro. 0012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

1. **Resolución No. 05890 del 16 de septiembre de 2026.**, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-19-2026, resolución emanada del Secretario Administrativo como ordenador del gasto de la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Risaralda, para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-19-2026, cuyo objeto es: "**ADQUISICION DE AYUDAS TECNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**". Con un presupuesto oficial de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000), IVA INCLUIDO,** más impuestos, tasas, contribuciones, gastos de importación, legalización, transporte, costos administrativos y de venta, así como los imprevistos, de acuerdo con las necesidades del Departamento. El cual se ejecutará a valores unitarios, monto agotable, conforme al suministro de los elementos efectivamente entregados.

2. Que, de acuerdo con el plazo estipulado en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones dentro del cronograma al Proyecto de Pliego de Condiciones ni al Pliego de Condiciones Definitivo.

3. Que, el proceso fue limitado a MiPymes nacionales domiciliadas en el departamento de Risaralda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

4. Que al acta de cierre de la Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-19-2026, se presentaron dos (02) ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GOBENACION AYUDAS TECNICAS 2026	SISUCOL S.A.S.	Oferta aceptada	30/09/2026 1:48 PM	153.514.000 COP
GOBERNACION AYUDAS TECNICAS	JOHAN MAURICIO RANGEL GRISALES	Oferta rechazada	28/09/2026 5:26 PM	0 COP

5. El día 30 de septiembre de 2026 a las 2:00 pm se realizó el cierre del proceso No. SA-SASI-19-2026, y basados en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150/2007, el Decreto 1082 de 2015, los principios de selección objetiva y los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el comité evaluador procedió a revisar las propuestas presentada por: SISUCOL S.A.S con Nit. 901855915-1 y JOHAN MAURICIO RANGEL GRISALES con Nit. 1088240650-8.

6. Que, En acta de evaluación del 2 de octubre de 2026, debidamente publicada en el SECOP II en la fecha 02 de octubre de 2026 a las 2:01 PM el Comité Evaluador concluyó lo siguiente:

CONSOLIDADO

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

REQUISITO	SISUCOL S.A.S	JOHAN MAURICIO RANGEL GRISALES
Perfil	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad de Organización	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior, el proponente JOHAN MAURICIO RANGEL GRISALES con Nit. 1088240650-8. debía subsanar los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo solicitado en la evaluación, durante este término, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

7. Que, de igual manera, se realizó evaluación jurídica en donde se concluyó que los proponentes SISUCOL S.A.S con Nit. 901855915-1 y JOHAN MAURICIO RANGEL GRISALES con Nit. 1088240650-8. son habilitados jurídicamente

8. Que, los informes de evaluación técnica y jurídica fueron publicados en el SECOP II el día 02/10/2026 a las 02:01 PM cumpliendo con el cronograma establecido, los días 5, 6 y 7 de octubre transcurrieron con el fin de correr traslado a las evaluaciones publicadas, en donde no se presentaron observaciones ni subsanaciones.

9. Que, dentro del término previsto para subsanar y/o presentar observaciones, el proponente JOHAN MAURICIO RANGEL GRISALES no remitió documentos para subsanar su oferta; por tanto, no fue habilitado técnicamente.

10. Que, una vez el portal de contratación del SECOP II permite la apertura del sobre económico, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta económica presentada por el único oferente habilitado correspondiente a SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. - SISUCOL S.A.S con Nit. 901855915-1.

11. Que, una vez revisada y comparada la ficha técnica, los precios de referencia y la propuesta económica en cuanto a cantidades, precios y valor total, el Comité Evaluador determinó que ésta se ajusta a los requerimientos establecidos en el presente proceso, por lo tanto, se adjudicará por el valor del presupuesto oficial, esto es, **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000), IVA incluido**, más impuestos, tasas, contribuciones, gastos de importación, legalización, transporte, costos administrativos y de venta, así como los imprevistos, de acuerdo con las necesidades del Departamento. El cual se ejecutará a valores unitarios, monto agotable, conforme al suministro de los elementos efectivamente entregados.

12. Que, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, para que pueda llevarse a cabo la Subasta Inversa deberá resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

dos (2) proponentes, por tal razón, no se realizará subasta.

13. Que la entidad, mediante SAIA con radicado No.20261009-70700-I del 09 de octubre de 2026 le solicitó al proponente nos informe por medio de mensaje público en la plataforma SECOP II, si pretendía ajustar su oferta disminuyendo el precio al menos en el valor del lance mínimo, es decir, en un valor igual o mayor al UNO POR CIENTO (1%) del valor total unitario de los ítems solicitados en la ficha técnica.

14. Que, a través de mensaje SECOP II con referencia CO1.MSG.10069905 de fecha 10/10/2026 a las 6:11 PM el proponente SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. manifestó "(…) *por medio de la presente manifestamos que nuestra oferta económica presentada para el presente proceso, se ajusta a los requerimientos establecidos en cuanto a ficha técnica, precios, cantidades y valor total, y la misma asciende a la suma de precios unitarios por valor de $ 33.514.000 pesos incluido IVA, (oferta con mejora inicial de acuerdo al precio unitario establecido por la entidad) la cual no excede el valor del presupuesto oficial unitario establecido en el pliego de condiciones por lo tanto mantendremos el valor ofertado sin realizar ajustes, precio que se mantendrá durante el tiempo establecido en el pliego de condiciones y sus adiciones si este lo requiere. Resaltamos que aceptamos conocemos y ofertamos el valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso el cual asciende a la suma de $ 120.000.000 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS) de pesos incluido IVA (…)"*

15. Que por lo anterior y con fundamento en la evaluación técnica, jurídica, económica y de conformidad con la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto la Secretaria Administrativa

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No: SA-SASI-19-2026 cuyo objeto es: "**ADQUISICION DE AYUDAS TECNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADA"**.

Al Proponente: SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. - SISUCOL S.A.S

Identificación: **Nit No.** 901855915-1

Por valor de: **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000), IVA incluido**, más impuestos, tasas, contribuciones, gastos de importación, legalización, transporte, costos administrativos y de venta, así como los imprevistos, de acuerdo con las necesidades del Departamento. El cual se ejecutará a valores unitarios, monto agotable, conforme al suministro de los elementos efectivamente entregados.

Plazo: El plazo de ejecución será a partir de la fecha de inicio del contrato hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO El proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa se hará con cargo a los siguientes rubros:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA	VALOR
2859 del 30/04/2026	0313-2.3.2.02.01.004-20	**Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social**	**$120.000.000**

ARTICULO TERCERO Contra esta Resolución no procede ningún recurso por la vía Administrativa.

ARTICULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los 13 días del mes de octubre de 2026

GLORIA LYDA LÓPEZ ORTIZ
Secretaria Administrativa (E)
Resolución No. 6017 del 22 de septiembre de 2026

Proyectó: Hoover Andres Ortiz
Abogado Contratista

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co